



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaría de Economía y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Telecomunicaciones, ubicado en Insurgentes sur No. 1143, piso 8, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., correos electrónicos mario.fromow@cft.gob.mx; allopez@cft.gob.mx; y rtopete@cft.gob.mx ; Página de internet: http://www.cft.gob.mx:8080/portal/ - teléfono 50 15 40 05; y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono (52-55) 5729-9100, extensión 43222, fax (52-55) 5520-9715, correo electrónico rodrigo.arreguin@economia.gob.mx; liliana.samperio@economia.gob.mx; y/o salvador.franco@economia.gob.mx - Página de internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Televisores y Decodificadores
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-192-SCFI/SCT1-2013, Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores-Especificaciones (9, páginas, en Español).
6. Descripción del contenido: Establece las especificaciones que deben cumplir los televisores objeto de este proyecto de norma oficial mexicana, que se comercialicen para su venta al público dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Los televisores objeto de este proyecto de norma oficial mexicana deben contar con la capacidad de recibir, sintonizar y reproducir, cuando menos, las señales que se transmitan con el estándar A/53 del Comité de

Sistemas de Televisión Avanzada, siendo recomendable que cuenten con capacidad para recibir señales de video con el estándar A/72.

Los televisores deben ser capaces de recibir, sintonizar y reproducir las señales de Televisión Digital Terrestre radiodifundida y tener la capacidad de recibir, sintonizar y reproducir, cuando menos, señales Televisión digital de alta definición y Televisión digital de definición estándar.

Los decodificadores que se comercialicen para su venta al público dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben contar con la capacidad de recibir, sintonizar y reproducir en formato analógico NTSC/M, cuando menos, las señales que se transmitan con el estándar A/53 del Comité de Sistemas de Televisión Avanzada y contar con capacidad para recibir señales de video con el estándar A/72.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

Información comercial.

8. Documentos pertinentes:

- NOM-001-SCFI-1993 “Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1993, y el “Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
- NOM-024-SCFI-1998 “Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1999.
- A/53 ATSC Digital Television Standard – Part 1: Digital Television System.
- A/53 ATSC Digital Television Standard – Part 2: RF/Transmission System Characteristics.
- A/53 ATSC Digital Television Standard - Part 3 – Service Multiplex and Transport Subsystem Characteristics.
- A/53 ATSC Digital Television Standard - Part 4 – MPEG-2 Video System Characteristics.
- A/53 ATSC Digital Television Standard – Part 5: AC-3 Audio System Characteristics.
- A/53 ATSC Digital Television Standard - Part 6 - Enhanced AC-3 Audio System Characteristics.
- A/72 ATSC Part 1: Video System Characteristics of AVC in the ATSC Digital Television System.
- A/72 ATSC Part 2: AVC Video Transport Subsystem Characteristics.
- Rec. UIT-R BT.1306-3 Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación y de emisión para la radiodifusión de televisión digital terrestre.

9. Fecha propuesta de adopción:

No aplica.

Fecha propuesta de entrada en vigor: }

Entrará en vigor a los 60 días naturales

siguientes a su publicación como Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 02 de septiembre de 2013.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y/o jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=07&day=05>